



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: A-GIC-F-01

## CONVOCATORIA PUBLICA No. 002 DE 2026

### SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

#### TERMINOS DE CONDICIONES

##### 1. OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, está interesada en recibir propuestas que permitan contratar el **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.**


Los **ALIMENTOS**, son los que aparecen relacionados con sus especificaciones técnicas en el **Anexo No.1 Listado de dietas** para la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, que corresponde al listado de dietas y alimentos a suministrar, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

##### 2. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REGULACIÓN JURÍDICA

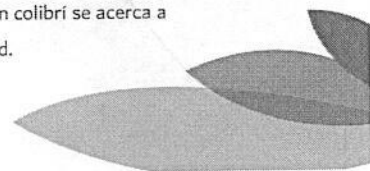
Que mediante Decreto 1529 del 27 de diciembre de 1995, el Gobernador del departamento de Boyacá de 2019 restructuró a hospital psiquiátrico como una empresa social del estado del orden departamental, sometida al régimen jurídico previsto en los arts. 194 al 197 de la ley 100 de 1993. Mediante la Ordenanza no. 013 del 14 de mayo de 1997 la asamblea de Boyacá modificó la denominación de la empresa social del estado hospital psiquiátrico por la de, empresa social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá.

Que la ESE se constituye como una entidad pública descentralizada de categoría especial y de orden departamental cuyo objeto social es la prestación de servicios de salud de mediana complejidad, especializados en salud mental, enmarcados dentro de los principios de economía, eficiencia y eficacia del sistema de seguridad social en salud, regida por el respeto a la dignidad humana, a través del establecimiento de condiciones hospitalarias con calidad, de acuerdo con los principios académicos y técnico-científicos, comprometidos con el desarrollo de su talento humano y el manejo eficiente de sus recursos.

Que la autonomía se concreta, en primer lugar, en la atribución que tienen de contar con sus propios órganos de dirección y en segundo lugar, en la facultad de darse sus propios estatutos, con la posibilidad de reglamentar el funcionamiento y la actividad del organismo.

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

Que de conformidad con lo reglamentado en el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, las Empresas Sociales del Estado en materia contractual, se rigen por el derecho privado, pudiendo discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que, en materia de contratación, la ESE se rige por el derecho privado, y especialmente por el estatuto de contratación propio, con la posibilidad de utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en las normas de contratación general de la administración pública y cumpliendo con los principios de la función administrativa que se encuentran en el art. 209 de la carta política.

Que el estatuto de contratación de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá vigente fue aprobado por la junta directiva mediante acuerdo No.100.10.03.01 de fecha 13 de enero de 2026.

Que atendiendo lo dispuesto en el Artículo 7 parágrafo, ibidem, la Gerente de la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá cuenta con las facultades amplias y suficientes para adelantar el proceso de contratación sin importar su cuantía, para la adquisición de bienes y/o servicios para el apropiado cumplimiento de los fines misionales de ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, según lo establecido en la Ley 100 de 1993, dentro de los cuales se encuentran el suministro de alimentos.

Que, revisado el Estatuto de contratación de la entidad, se encuentra que la necesidad de satisfacer con la celebración del contrato a suscribir, no se encuentra dentro de aquellos que requieren autorización previa por parte de la Junta Directiva como se ha establecido en el **parágrafo segundo del artículo 7** del ejusdem.

El artículo 17 del Acuerdo plurimencionado en este estudio, ha establecido cuál es el procedimiento mediante el cual la empresa podrá contratar por **convocatoria pública** bienes, obras o servicios requeridos para el correcto funcionamiento y realización de los fines de la entidad, señalando que se acudirá a este procedimiento cuando se presenten las siguientes condiciones:

*2. Se acudirá a esta modalidad de contratación, cuando la cuantía del contrato sea mayor a **154 SMMLV** que es el tope establecido para la contratación directa.*

Considerando la cuantía del contrato, el presente proceso se adelantará por la modalidad de **convocatoria pública**.

### **3. PRESUPUESTO OFICIAL Y VIGENCIA DEL CONTRATO**

El contrato resultante de la presente convocatoria se imputará con cargo al rubro presupuestal No. **2.4.5.02.06.01** denominado: **Adquisición de servicios (gastos generales)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **119** del 02 de marzo de

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

2026, expedido por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE, por la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$495.000.000**).

El valor del contrato comprende todos los impuestos, tasas y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y/o Municipal legales vigentes a la fecha en que se efectúe dicha contratación, costos y gastos directos e indirectos que se generen desde la presentación de la oferta hasta la suscripción del contrato.

**Vigencia del contrato:** A partir de la suscripción del acta de inicio y hasta el **30 de junio de 2026** y/o hasta agotar presupuesto.

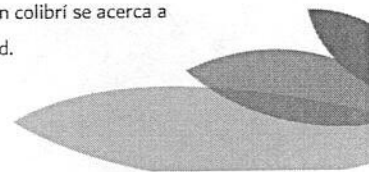
#### 4. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR
Publicación de términos de condiciones, estudios previos y resolución de apertura.	Jueves <b>05 de marzo</b> de 2026.		Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y la página web de la ESE.
Realización de observaciones a los términos de condiciones.	Lunes <b>09 de marzo</b> de 2026 de 08:00 am a 11:00 m.		En el Email <a href="mailto:info@cribsaludmental.gov.co">info@cribsaludmental.gov.co</a> de la ESE.
Audiencia de lectura respuesta a observaciones.	Martes <b>10 de marzo</b> de 2026 a las 3:00 pm.		Auditorio principal de la ESE.
Radicación de propuestas y suscripción de Acta de cierre.	Jueves <b>12 de marzo</b> de 2026 desde las 8:00 Am hasta las 11:00 Am.		Ventanilla única de correspondencia de ESE CRIB, ubicada área administrativa, Km 1 vía Soracá, Barrio San Francisco.
Evaluación de propuestas.	Viernes <b>13 de marzo</b> de 2026.		Auditorio de ESE, ubicada Km 1 vía Soracá, Barrio San Francisco.
Adjudicación en Audiencia Publica	Lunes <b>16 de marzo</b> de 2026 a las 3:00 pm.		Auditorio principal de la ESE
Publicación de evaluación de propuestas.	Lunes <b>16 de marzo</b> de 2026.		Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y pagina web institucional.
Publicación Acto Administrativo de Adjudicación.	Lunes <b>16 de marzo</b> de 2026.		Página del Sistema Electrónico de contratación pública – SECOP II y pagina web institucional.
Firma del contrato	Del lunes <b>16 de marzo</b> al miércoles		En las instalaciones de la ESE.



El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: A-GIC-F-01

18 de marzo de  
2026.

## 5. ASPECTOS GENERALES QUE DEBE TENER EN CUENTA PARA LA PROPUESTA

- Antes de presentar su propuesta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés para contratar con la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, las cuales están contenidas en la Constitución Política y en las leyes expedidas sobre la materia. Además, deberá analizar con detenimiento los términos de condiciones, y sólo debe cotizar aquellos elementos que cumplan con las características especificadas en el objeto de la invitación y sus anexos.
- Para una adecuada evaluación de su oferta, es necesario el envío de TODA LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA de lo contrario la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, se reserva el derecho de analizar la propuesta.
- **No se aceptan propuestas enviadas por correo, o por correo electrónico.**
- Los proponentes deberán examinar cuidadosamente todos los documentos de la convocatoria e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar el objeto de la contratación, su costo, su tiempo de ejecución, las formas, lugares y los tiempos de entrega.
- Los elementos a cotizar son los que aparecen en el **Anexo 1** - Listado de dietas.
- Para la presentación de la propuesta económica deberá hacerlo en el **Anexo 2**, el cual deberá ser diligenciado en su totalidad, so pena de rechazo de la propuesta, teniendo en consideración la información registrada en el **anexo 1** - Listado de dietas.
- No se aceptan propuestas parciales.

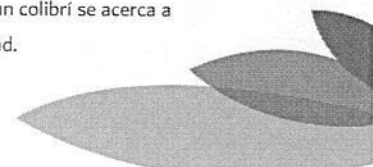
## 6. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO, CONDICIONES COMERCIALES Y TÉCNICAS DE LA PROPUESTA:

### 6.1 CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO:

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, ESE, es una Institución Prestadora de Servicios de Salud, del orden departamental, opera en la Red como Unidad Gestión del

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

Riesgo Integral – UGRI de Mediana Complejidad Especializada en Salud Mental, somos una institución prestadora de servicios de salud, enfocados en la atención integral de pacientes con enfermedad mental, contamos con un equipo humano, experto y comprometido con las necesidades de cada individuo y sus familias, servimos a la comunidad dignificando a la persona y buscando mejorar su calidad de vida, a la fecha se hace necesario contratar el suministro de alimentación, a través de un proceso de contratación de suministro para mantener dotados dichos servicios, garantizando de esta forma la eficiente y oportuna prestación del servicio público de salud a quienes lo requieran, cumpliendo así con el objeto misional de la ESE.

El suministro de los bienes objeto del presente proceso, se realizará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Suministrar los bienes solicitados, en las cantidades y características acordadas y requeridas por la entidad.
- Realizar suministros parciales de acuerdo con las necesidades del servicio y ante la solicitud de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá, a través del supervisor del contrato.
- Garantizar la calidad y precios de los alimentos a suministrar de conformidad con lo acordado en el contrato y la propuesta presentada por el contratista.
- Todo cambio de minuta o alimento deberá estar debidamente autorizado por la supervisión del contrato y su precio será acordado por las partes para lo cual se realizará el estudio de mercado por el supervisor.


## 6.2 CONDICIONES TECNICAS:

Las condiciones técnicas de los alimentos a adquirir en virtud del presente proceso se relacionan en el **Anexo 1** de este documento, por lo que previo a las ofertas deberán verificar y tener en cuenta las especificaciones y características mínimas exigidas en dicho anexo.

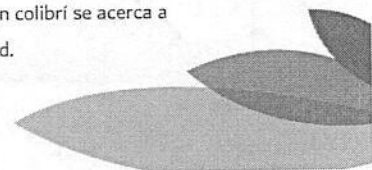
La propuesta económica deberá contener la totalidad de los ítems del **anexo 2**, so pena de rechazo.

Las propuestas de cotización solicitadas deberán contener la totalidad de los ítems que se relacionan a continuación:

- **Item** (COLUMNA A)
- **Descripción** detallada del producto (COLUMNA B).
- **Valor por unidad** 2026 antes de IVA en pesos colombianos (COLUMNA C)
- Valor del **porcentaje de IVA** para cada uno de los productos ofertados (COLUMNA D)

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

- Relacionar el **valor del IVA** (COLUMNA E)
- Relacionar el **valor unitario incluido IVA** (COLUMNA F)
- **Valor total** de la propuesta (COLUMNA G)

### 6.3 CERTIFICACION DE CALIDAD

El proponente deberá anexar a su propuesta:

- Certificado de manipulación de alimentos del personal quien prestará el servicio. Este es de carácter obligatorio presentar actualizado y vigente el certificado emitido por alguna Entidad que cuente con la autorización como Empresa Capacitadora en Manipulación Higiénica de Alimentos y las demás que requiera la normatividad vigente para manejo de alimentos y a nivel sanitario.
- Certificado de reconocimiento médico no mayor a un (01) año de expedición del personal que va a emplear para la prestación del servicio.
- Certificado de buenas prácticas vigente, del personal con quien prestará el servicio en la ESE.
- Carné de vacunación con esquemas completos del personal que va a prestar el servicio, en cual se incluyan como mínimo: vacuna de Hepatitis A y B, Influenza, tétano, Covid 19 y las demás que exijan las autoridades sanitarias del ramo.
- Las demás que requiera la normatividad vigente para manejo de alimentos y a nivel sanitario.


### 6.4 CONDICIONES COMERCIALES

Los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de lo reglamentado en la Resolución 2674 de 2013 y las demás normas que las adicione, modifique o derogue, las normas técnicas relacionadas, y de las especificaciones técnicas establecidas para la conservación y seguridad acorde a la naturaleza química y/o biológica de los alimentos.

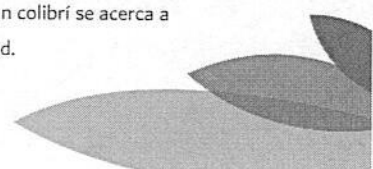
Cuando se considere pertinente la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integra de Boyacá podrá realizar visitas al proveedor a fin de apreciar y verificar los procedimientos de preparación, almacenamiento y distribución de los alimentos y materias primas.

### 6.5 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. El Contratista se obliga a suministrar la alimentación a los usuarios que se encuentran hospitalizados en la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

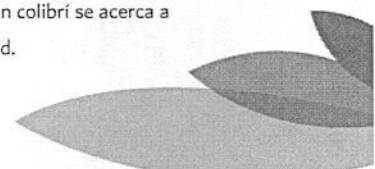
Código: A-GIC-F-01

Integral de Boyacá, por el sistema de precio fijo tiempo de comida, entendiéndose por comida: (desayuno, refrigerio de la mañana, almuerzo, refrigerio de la tarde, comida y opcionalmente refrigerio nocturno), con los parámetros nutricionales, organolépticos, de oportunidad y de calidad definidos en las especificaciones técnicas acorde con la formulación médica y de nutrición de la empresa contratante y avalados por la supervisión del presente contrato, en forma ininterrumpida durante los días lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo de acuerdo con las minutas patrón definidas por la entidad. Para cada una de las dietas: Dieta normal paciente adulto y/o vegana, Dieta hiperprotéica hipercalórica, Dieta hipoglúcida y demás dietas que se requieran según lo solicitado por el profesional de nutrición de la Entidad.

2. El Contratista se ajustará a las normas, especificaciones y prioridades que determine la Empresa contratante en cuanto a turnos, horarios para la ejecución del Contrato lo mismo que a los reglamentos, directrices y disposiciones especiales para el funcionamiento de este.
3. El contratista deberá realizar cultivo de superficies en las áreas de la cocina y restaurante empleadas para el manejo y distribución de los alimentos al interior de la ESE, al menos una vez durante la ejecución del contrato.
4. Las modificaciones a los menús establecidos en la propuesta deberán ser previamente autorizadas mediante Acta firmada por la Nutricionista de la ESE, siempre y cuando éstos cumplan con las características y parámetros establecidos, los cuales no podrán alterar ni cambiar el valor y la distribución nutricional del mismo. Cada vez que se requiera efectuar un cambio en el menú deberá informarse a quien ejerza la supervisión del contrato, para que emita por escrito la respectiva aprobación con base en la propuesta, en caso de efectuar una visita y encontrar modificaciones no aprobadas previamente, se tomarán las decisiones de conformidad con la Ley y las disposiciones de éste contrato en materia de incumplimiento, igualmente el Contratista deberá presentar en la visita los menús aprobados y la derivación de las dietas terapéuticas. Para los menús especiales el CONTRATISTA deberá concertar con el Supervisor de acuerdo con la periodicidad ofertada.
5. El Contratista se obliga a suministrar los alimentos en adecuadas condiciones de presentación, higiene, calidad, temperatura y preparación de estos e identificación legible y segura de las dietas terapéuticas para los todos los pacientes, además garantizará la buena y alígera atención a los Usuarios Hospitalizados, en el momento de proporcionar la alimentación en los diferentes momentos de entrega y servicios, según corresponda. En eventos de contingencia y según aislamientos epidemiológicos se debe asegurar la entrega de los alimentos en menaje desechable previa solicitud escrita de la supervisión del contrato.
6. El Contratista se compromete y acepta que la preparación y el suministro de los alimentos, sea revisado periódicamente por la Nutricionista y Referente de auditoría de la Empresa y se obliga a acoger las recomendaciones que por escrito le impartan en conjunto con la supervisión, dentro de los términos del presente contrato, además de los controles que considere la Empresa.



El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.






**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

7. El Contratista deberá mantener por su cuenta en excelente estado de aseo, las instalaciones e instrumentos de trabajo, áreas de procedimiento y distribución del servicio, y todos los requerimientos normativos para el servicio de preparación y dispensación de alimentos. Así como, adquirir a su costo los implementos de aseo necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato y de los protocolos de bioseguridad, limpieza y desinfección de la empresa contratante.
8. Dentro de los quince (15) primeros días de cada mes, como mínimo, se deberán efectuar fumigaciones para garantizar el control de plagas, roedores, insectos y otros en las instalaciones del servicio de alimentos y sus alrededores, de lo cual deberá quedar constancia con un certificado expedido por la Institución que realice esta labor, anexando copia del cumplimiento al informe mensual de ejecución de actividades, el cual será revisado por la supervisión.
9. Será responsabilidad del Contratista, efectuar el control de calidad microbiológica tanto a las materias primas utilizadas, como a los alimentos procesados cada cuarenta y cinco (45) días, además se debe garantizar que el agua utilizada para la preparación de los alimentos sea potable. Este control será realizado por un laboratorio autorizado o deberá ser coordinado con Instituciones de vigilancia sanitaria adscritas a la Secretaría de Salud del Departamento.
10. El costo de los víveres y los procesos de preparación de los alimentos es responsabilidad del Contratista, garantizando la calidad de las materias primas y del producto final, los cuales estarán sujetos a los procedimientos de auditoría que determine la entidad contratante.
11. El Contratista se compromete a adherirse a los protocolos, guías, procedimientos, manuales, etc, institucionales.
12. En cumplimiento del artículo 7 de la Ley 2046 del año 2020, el contratista se obligará a certificar que, como porcentaje mínimo del valor total de los recursos del presupuesto del contrato a celebrar, comprará el 30% a pequeños productores y productores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria local, para lo cual deberá allegar copia del documento en donde conste la gestión realizada en cumplimiento de la norma aquí citada.
13. El Contratista se compromete a proveer los utensilios necesarios para el suministro y consumo de los alimentos a los Usuarios, los cuales deben ser de material higiénico, seguro y presentable.
14. El Contratista se obliga a contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del Contrato. Dicho personal debe ser idóneo y responsable además de contar con la certificación vigente del curso de Buenas Prácticas en la Manufactura de Alimentos (BPM) y/o Certificación de manipulación de alimentos, Certificado de reconocimiento médico y esquema completo de vacunación para Hepatitis A, Influenza, Tétano, COVID-19 y las demás que exijan las autoridades sanitarias del ramo.
15. El Contratista se obliga a pagar por su cuenta todos los salarios y prestaciones sociales al personal que contrate para la elaboración y el suministro de alimentación y asumir todos los demás riesgos derivados de la prestación de este en un todo, de conformidad con disposiciones legales vigentes en Colombia. La Empresa

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

- contratante no adquiere vínculo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores o todo aquel que en su condición de particular preste servicios al Contratista.
16. El contratista deberá acatar y cumplir todas las observaciones que le realice por escrito la supervisión del contrato con relación al objeto contractual.
  17. El Contratista se obliga a efectuar oportunamente los aportes frente al Sistema de Seguridad Social Integral, respecto de todos los trabajadores o personal dependiente a su cargo. Así mismo, garantizará el pago de los aportes parafiscales de éstos trabajadores, en los eventos en que esté obligado legalmente a efectuarlos. Para establecer un control sobre estos pagos, el Contratista deberá remitir cada mes como soporte de su facturación, certificación expedida por el contador público o revisor fiscal de la Empresa y suscrita por el Contratista, donde se indique claramente que está al día por el concepto de pago de los aportes parafiscales y del Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, riesgos profesionales, pensión), en relación con todos su trabajadores dependientes de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dentro de los términos establecido para tal fin, así como la planilla soporte de pago de estos aportes.
  18. El contratista deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, sin perjuicio de las auditorias que desde el área de Seguridad y Salud en el Trabajo adelante la empresa contratante.
  19. El contratista asignará durante todo el tiempo de la operación una persona responsable quién tendrá la facultad de solucionar los inconvenientes que se generen en la ejecución del contrato, y dar solución a los requerimientos que provengan de la parte contratante y de la supervisión.
  20. En el caso de presentarse algún hecho que impida la prestación del servicio contratado, el contratista deberá notificarlo por escrito a la ESE, de tal manera que si la institución, lo estima pertinente y dependiendo del perjuicio que el incumplimiento le cause; pueda adquirir el servicio con otro proveedor, trasladando el sobre-costos, si lo hubiere, al proveedor con el que se tiene contratado el servicio.
  21. El contratista permitirá al supervisor del contrato realizar verificación al interior de las instalaciones donde se lleve a cabo el proceso de preparación de los alimentos a suministrar, utilizando las herramientas necesarias para dar cumplimiento, con el fin de verificar el cumplimiento del protocolo formulado por las autoridades sanitarias y el contratista para el proceso, objeto del presente contrato.
  22. Una vez suministrados los alimentos, el contratista deberá dejar en perfecto orden y limpieza las instalaciones empleadas para tal fin.
  23. El contratista deberá disponer del personal necesario que adelante durante el proceso de entrega y suministro de los alimentos a los usuarios internos, para que realice la recogida de los utensilios empleados para tal fin, tales como bandejas, loza, cubiertos, etc.
  24. Disponer adecuadamente de los alimentos sobrantes, garantizando con cada suministro al día, que los mismos sean depositados por el personal que el contratista emplee, en el lugar indicado por la ESE para tal fin.
  25. Garantizar la custodia, confidencialidad y buen manejo de la información de los pacientes a que tenga acceso el personal que desarrolle el objeto contractual.
  26. Las demás requeridas para el cumplimiento y ejecución del objeto contractual

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



## 7. REQUISITOS PARA PRESENTAR OFERTAS

- a) No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés para contratar, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, la Ley y demás normas concordantes.
- b) Que el proponente acredite su capacidad jurídica, y en su objeto social, se encuentre la comercialización, venta o suministro de alimentos.
- c) Así mismo, el proponente deberá acreditar mínimo la capacidad de la información contenida en el **RUP del año 2024**.
- d) Presentar las propuestas con la documentación exigida en **original, debidamente foliada, donde la propuesta económica debe presentarse en físico y en medio magnético**.

## 8. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

**8.1.1 REQUISITOS JURÍDICOS:** se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en estos términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Los aspectos jurídicos y financieros no darán lugar a puntaje, ellos **habilitan o deshabilitan** la propuesta para la evaluación; la no presentación o cumplimiento deshabilita inmediatamente al proponente.

La propuesta deberá ser entregada debidamente legajada y **foliada en original** en el plazo y lugar estipulado en la convocatoria pública, con los siguientes documentos en el estricto orden que se requieren.

### - DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO

Estos documentos y requisitos corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

El proponente debe aportar los siguientes documentos:

No.	DOCUMENTO
1	Carta de presentación de la propuesta firmada por el proponente, representante legal o sus apoderados. ( <b>Anexo 3</b> )

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: A-GIC-F-01

2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
3	Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la <b>persona jurídica y representante legal</b> , con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
4	Certificado de antecedentes fiscales de la <b>persona jurídica y representante legal</b> , expedido por la Contraloría General de la Nación, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días.
5	Certificado de antecedentes judiciales, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, <b>persona natural y/o representante legal</b> .
6	Certificado de antecedentes del Registro Nacional de Medidas Correctivas, con una vigencia de expedición no mayor a 90 días, <b>persona natural y/o representante legal</b> .
7	Certificado de no encontrarse incurso en delitos sexuales contra menores de 18 años <a href="https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/">https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/</a> , <b>persona natural y/o representante legal</b> .
8	Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM <a href="https://carpetaciudadana.and.gov.co/">https://carpetaciudadana.and.gov.co/</a> , <b>persona natural y/o representante legal</b> .
9	Formato declaración de bienes y rentas y conflictos de interés, <b>(Anexo 4)</b> .
10	Fotocopia de la libreta militar del Representante Legal (hombres menores de 50 años) o certificado expedido por el distrito correspondiente donde se verifique el estado de la definición de situación militar.
11	Copia del Registro Único Tributario – RUT con expedición año <b>2026</b> , en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
12	Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición, <b>no mayor a 30 días contados al cierre de la convocatoria</b> (Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta), en el cual se contemple la actividad que le permita ejecutar el presente objeto contractual.
13	Certificado de Paz y Salvo de pago de Aportes Patronales y Parafiscales a sus empleados, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, emitido por revisor fiscal cuando aplique según la ley, o por el Representante Legal. En caso de no encontrarse obligado a su pago; de los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria. (Si es certificado por el revisor fiscal, deberá allegar copia de cedula, tarjeta profesional y certificación de antecedentes de la junta central de contadores vigente). <b>En ningún caso el contador puede certificar.</b>
14	Original del Registro Único de Proponentes (RUP) con información financiera con corte mínimo a <b>31 de diciembre de 2024</b> .

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: A-GIC-F-01

	Expedición no mayor a treinta (30) días, si el mismo es mayor a 100 folios puede venir en medio magnético, en el mismo debe ser legible el código de verificación y la fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
15	<b>Certificado de manipulación de alimentos del personal quien prestará el servicio. Este es de carácter obligatorio presentar actualizado y vigente el certificado emitido por alguna Entidad que cuente con la autorización como Empresa Capacitadora en Manipulación Higiénica de Alimentos y las demás que requiera la normatividad vigente para manejo de alimentos y a nivel sanitario.</b>
16	<b>Certificado de reconocimiento médico no mayor a un (01) año de expedición del personal que va a emplear para la prestación del servicio.</b>
17	<b>Certificado de buenas prácticas vigente, del personal con quien prestará el servicio en la ESE.</b>
18	<b>Carné de vacunación con esquemas completos del personal que va a prestar el servicio, en cual se incluyan como mínimo: vacuna de Hepatitis A y B, Influenza, tétano, Covid 19 y las demás que exijan las autoridades sanitarias del ramo.</b>
19	Póliza de Seriedad de la oferta: Por el 10% del valor del presupuesto, por el termino de 120 días calendario contados a partir de la presentación de la propuesta.
20	Formulario SARLAF (Anexo 05)
21	Certificación Bancaría con expedición no mayor a 30 días.

### 8.1.2 REQUISITOS DEL ORDEN FINANCIERO

Los documentos y requisitos del orden financiero corresponden a requisitos **HABILITANTES** y serán objeto de verificación por parte del comité de compras, y su calificación será CUMPLE / NO CUMPLE.

- **ACTIVIDAD PRINCIPAL: 5629** Las actividades de contratistas de servicios de comida.
- **ANÁLISIS DE LA DEMANDA DE INDICADORES**

La ESE, define sus indicadores financieros dentro del promedio de los indicadores siendo definidos y manejados por la ESE durante la vigencia; tomando además como referente los identificados en el análisis de la demanda de indicadores de convocatorias similares consultadas en Secop II para otras entidades hospitalarias.

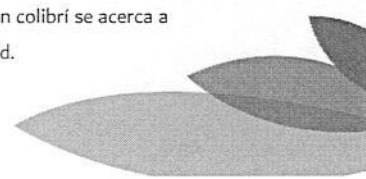
Los proponentes deberán acreditar

**LIQUIDEZ:** Activo corriente sobre pasivo corriente. El proponente deberá demostrar una



El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB

Código: A-GIC-F-01

liquidez mayor o igual a **dos punto cincuenta y uno (2.51)**.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2024**.

**NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo total sobre activo total. El proponente deberá demostrar un índice de endeudamiento menor o igual a **cero punto cincuenta y uno (0.51)**.

Se evaluará con base en la información financiera del oferente del **año 2024**.

La razón de cobertura de intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cual debe ser igual o mayor a **cero punto veintidós (0.22)**.

**Nota:** Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

**PATRIMONIO:** El proponente deberá acreditar un patrimonio igual o superior a **dos (02) veces el presupuesto oficial**.

**EL CAPITAL DE TRABAJO:** Los proponentes deberán acreditar que poseen un Capital Neto de Trabajo mayor o igual a **02 veces** el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

#### **Capital de trabajo:**

Activo corriente menos pasivo corriente. Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen un Capital Neto de Trabajo **mayor o igual a 02 veces** el valor del presupuesto oficial del presente proceso.

**Nota:** Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, el capital de trabajo se obtendrá de la suma de los capitales de trabajo de cada uno de los integrantes afectado por su porcentaje de participación.

**Rentabilidad del patrimonio:** Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del patrimonio mayor o igual a **cero punto treinta (0.30)**.

**Nota:** Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

**Rentabilidad del activo:** Los proponentes deberán acreditar en el RUP que poseen una Rentabilidad del activo mayor o igual a **cero punto veinticuatro (0.24)**.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**Nota:** Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, la sumatoria de cada proponente debe cumplir con los indicadores de capacidad organizacional solicitados.

### 8.1.3 REQUISITOS DEL ORDEN TECNICO


Esta verificación se hará solo sobre las propuestas que hayan sido habilitadas. Dicha verificación consiste en:

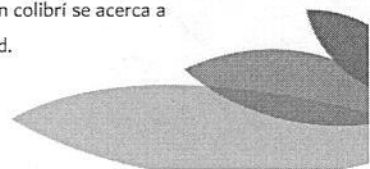
1. En el cumplimiento de experiencia exigida. El incumplimiento del mínimo de experiencia requerido inhabilita la propuesta.
2. En el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas que incluye además de la revisión de los documentos presentados, la obligación del proponente de garantizar los siguientes aspectos:
  - Certificado de manipulación de alimentos del personal quien prestará el servicio. Este es de carácter obligatorio presentar actualizado y vigente el certificado emitido por alguna Entidad que cuente con la autorización como Empresa Capacitadora en Manipulación Higiénica de Alimentos y las demás que requiera la normatividad vigente para manejo de alimentos y a nivel sanitario.
  - Certificado de reconocimiento médico no mayor a un (01) año de expedición del personal que va a emplear para la prestación del servicio.
  - Certificado de buenas prácticas vigente, del personal con quien prestará el servicio en la ESE.
  - Carné de vacunación con esquemas completos del personal que va a prestar el servicio, en cual se incluyan como mínimo: vacuna de Hepatitis A y B, Influenza, tétano, Covid 19 y las demás que exijan las autoridades sanitarias del ramo.
  - Las demás que requiera la normatividad vigente para manejo de alimentos y a nivel sanitario.

La recepción se realizará por parte de la ESE siempre y cuando el contratista garantice las especificaciones técnicas definidas para cada una de las dietas y minutas, así como las demás requeridas por la profesional de nutrición y/o la supervisión del contrato.

**Los elementos no contemplados:** En el evento en que la Empresa Social Del Estado Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá, requiera durante la ejecución del contrato de suministro de elementos no previstos en este, la entidad aplicará el siguiente procedimiento:

- El contratista a solicitud del supervisor del contrato cotizará el insumo solicitado, detallando: características, valor unitario, % IVA, valor IVA, y valor unitario incluido IVA.

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

- La entidad realizará el respectivo sondeo en el mercado local a proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado.
  - Si el valor propuesto por contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado.

## **9. EXPERIENCIA**

- Mínimo **un (01) año** de experiencia en el suministro de alimentación en entidades del sector salud.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en contratos inscritos en el RUP con fecha de corte de la información financiera a **31 de diciembre de 2024** que contengan cualquier código de la categoría UNSPSC **50000000** que corresponden a los insumos requeridos, los cuales deben estar contenidos en el registro único de proponentes, tal acreditación será avalada con la presentación del RUP.

La sumatoria de la experiencia en **máximo dos (02) contratos** debe ser igual o mayor a **02 veces** el presupuesto asignado al presente proceso, representado en smmlv (Salario mínimo mensual legal vigente).

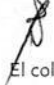
Para acreditar los requisitos anteriores los proponentes deberán presentar el registro único de proponentes con información financiera con corte a **31 de diciembre de 2024**.

## **10. FORMA DE PAGO**

La Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá pagará al Contratista favorecido el valor total del contrato **PAGO PARCIALES**, resultado de la multiplicación del valor unitario ración por tiempo de comida, por el número de raciones suministradas durante el periodo objeto de pago, previo informe de cumplimiento y certificación de seguimiento y ejecución de contrato emitido por parte del supervisor. Igualmente, el contratista deberá presentar para el pago los siguientes documentos: cuenta de cobro o factura, anexando informe de actividades, copia del pago de seguridad social integral (EPS, Pensión, ARL), según normatividad vigente.

**PARÁGRAFO.** - Todos los gastos, derechos, contribuciones e impuestos Nacionales, Departamentales y Municipales que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del presente contrato, estarán a cargo del futuro CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente.

**NO SE ACEPTAN PROPUESTAS QUE PROPONGAN ANTICIPOS O PAGOS ANTICIPADOS.**

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)



## 11. ENTREGA DEL SUMINISTRO

Los alimentos deberán ser entregados en las unidades o área de alimentación prevista por la ESE, en el Kilómetro vía Soracá, barrio San Francisco, ciudad de Tunja, dentro de los términos definidos en el contrato.

## 12. ELABORACION DE LA PROPUESTA


La propuesta debe presentarse

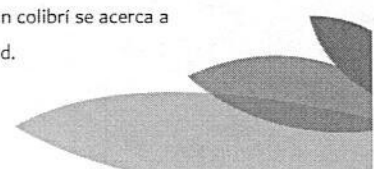
- En idioma español
- Debe venir con todos los documentos y anexos requeridos legibles.
- Escrita en letra de imprenta y, deberá presentarse de **manera impresa y en medio magnético únicamente la propuesta económica**; de encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.
- La propuesta original deberá estar **debidamente foliada**, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará hoja por hoja sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco).
- La propuesta deberá llevar un **índice o tabla de contenido** en donde se relacionen todos los folios de esta, de manera que permita su consulta ágil.
- La propuesta deberá estar debidamente **firmada por su Representante Legal**.
- La propuesta deberá ser presentada en sobre cerrado.
- El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre señalado en el cronograma de actividades, en la ventanilla única de la ESE, ubicada en el Kilómetro vía Soracá, barrio San Francisco, ciudad de Tunja.
- **No se aceptan propuestas alternativas, ni parciales, el proponente deberá presentar todos los ítems so pena de descalificar la propuesta.**
- Los certificados de buenas prácticas, certificados médicos y carné de vacunas, deberán entregarse junto con la propuesta, debidamente **organizados y clasificados por operario, denominados con el nombre este último**.
- Después de recibidas las propuestas, no se permite su retiro, ni su modificación.
- No se aceptarán propuestas que lleguen con posterioridad a la hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en los presentes términos de condiciones.

## 13. ADENDAS

En caso de que la ESE, decida hacer modificaciones, aclaraciones o adiciones a los términos de condiciones y especificaciones antes del cierre, las hará mediante adendas en las que se informe acerca de estas circunstancias.

Las modificaciones que se hagan formarán parte integral de la convocatoria pública; y

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





las mismas serán publicadas en el SECOP II y la página web institucional; así mismo deberán ser reconocidas por el proponente dentro de la carta de presentación de la propuesta.

Igualmente, se les recuerda a los proponentes que la propuesta seleccionada en la presente convocatoria deberá pagar los impuestos a que hubiere lugar, de conformidad con lo establecido por el Estatuto Tributario Departamental y demás gravámenes del orden Nacional, Departamental a que legalmente este obligado, entre otros:

- a. Rete fuente
- b. Reteica 6 x 1.000
- c. Reteiva
- d. Estampilla Pro Adulto Mayor 2%

#### 14. ÚNICO PROPONENTE PRESENTADO

En el evento de que solo se presente una oferta, la ESE procederá a la evaluación y adjudicará el contrato, si la oferta cumple con lo establecido en la presente convocatoria pública.

#### 15. VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria Pública. **Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta.** Se aclara que la validez de la oferta se aplica como mínimo hasta la formalización del contrato. Los precios propuestos serán vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.

#### 16. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

##### 16.1 ADMISIBILIDAD Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada en el término y lugar señalado en el cronograma de actividades y se halle ajustada a los Términos de condiciones, estudios previos y demás anexos.

Además de los casos expresamente indicados en los términos de condiciones, se rechazarán las propuestas cuando:



El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



1. Estén incompletas por no incluir con alguno de los ítems o documentos que de acuerdo con los términos de condiciones se requieran adjuntar.
2. Se compruebe falsedad o inexactitudes no justificadas en los documentos o en la información suministrada por el proponente.
3. El representante legal oferente o quien esté autorizado para ello, no suscriba la carta de presentación de la propuesta o cuando no haya obtenido la autorización correspondiente para proponer, si así lo requiere.
4. El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, establecidas en la constitución o en la ley.
5. Cuando una propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de estos Términos de condiciones.
6. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en estos Términos de condiciones o cuando contengan defectos insubsanables.
7. Cuando el concursante no cumpla con los requisitos mínimos establecidos habilitantes.
8. Cuando la garantía de seriedad de la oferta presente errores respecto al valor y/o el plazo establecido y no se subsanen dentro del plazo señalado por la ESE.
9. En los demás casos expresamente establecidos en los presentes Términos de condiciones.

**NOTA:** la ESE, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por personas naturales y/o jurídicas que hayan suscrito contratos con la E.S.E y hubiese presentado el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por la ESE, como resultado de la celebración del contrato.

## **17. DECLARATORIA DE DESIERTA**

La declaratoria de desierto de la presente convocatoria procederá cuando:

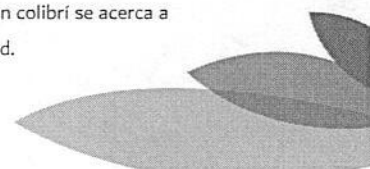
- No sea posible garantizar la selección objetiva.
- Cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de condiciones, estudios previos y demás anexos de la convocatoria.
- Cuando no se presente propuesta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

Para este caso, se procederá a realizar nuevo proceso de selección.

## **18. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos solicitados de habilitación y que posterior a la evaluación por parte del comité de compras

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

y contratos, de las características y especificaciones técnicas de estos, términos de condiciones, calidad de los elementos y el menor precio, resulte ser el más beneficioso para la empresa, sin que la favorabilidad lo constituyan factores diferentes a los aquí establecidos, la cual se calificará de la siguiente manera:

**TENDRA UN VALOR DE CIENTO (100) PUNTOS**

**– PROPUESTA CON MENOR OFERTA ECONOMICA: 100 PUNTOS**

La ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, dentro del proceso de evaluación podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias.

De conformidad con las normas de contratación no procederá la declaración desierta del proceso de selección, cuando se presenta una propuesta hábil y esta puede ser considerada favorable para la entidad de acuerdo con los criterios de selección objetiva de esta convocatoria.

En el caso en que resulte un empate en los precios propuestos, la empresa dirimirá el empate, **adjudicándole al proponente que haya radicado primero la propuesta.**

**19. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO:**

El oferente al cual le sea adjudicado el contrato deberá constituir a favor de la E.S.E, las siguientes garantías:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
<b>Cumplimiento del Contrato.</b>	15%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y seis (06) meses más.
<b>Calidad del servicio</b>	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
<b>Calidad de los bienes suministrados.</b>	20%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y un (1) año más.
<b>Cumplimiento de pago de salarios y prestaciones sociales</b>	30%	Del contrato	Por el término de duración del contrato y tres (3) años más.
<b>Responsabilidad civil extracontractual</b>	200 S.M.L.M.V.		Por el término de duración del contrato.
<b>Seriedad de la oferta</b>	10%	Del valor del	Por el termino de 120 días calendario contados a partir de



El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

		presupuesto oficial	la presentación de la propuesta.
--	--	------------------------	-------------------------------------

## 20. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá ser perfeccionado por el respectivo contratista en la sede administrativa de la ESE ubicada en las instalaciones de la ESE, dentro del término establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

Entiéndase la legalización como la notificación de la aprobación de la garantía única, una vez el contratista entregue el contrato debidamente firmado por el representante legal, junto con los documentos exigidos para su legalización.

Vencido el tiempo determinado para la legalización del contrato sin que esta se haya producido, la ESE podrá revocar la adjudicación y proceder a adjudicar el contrato a quien le sigue en méritos, de acuerdo con la evaluación realizada a las propuestas.

## 21. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscribirá podrá ser adicionado en valor de acuerdo con las necesidades y el Estatuto de Contratación vigente para la ESE.

Se debe tener en cuenta que el presente documento hace parte integral del contrato a suscribir.

El contrato se ejecutará mediante entregas parciales de acuerdo con las necesidades del servicio.

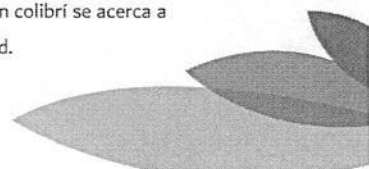
El costo del transporte en el que se incurra para la entrega de los productos en la ESE, y los riesgos que se deriven del mismo, correrán por cuenta del contratista y deberán hacerse en los tiempos, cantidades y especificaciones de los alimentos, que se determina en la solicitud.

Por ningún motivo se aceptará ser variadas las cantidades o dietas, sin la previa autorización del supervisor del contrato designado por parte de la ESE, en cuyo caso la institución podrá proceder a la terminación del contrato por incumplimiento contractual y posterior liquidación, previo trámite establecido para tal fin.

## 22. ENTREGAS Y FACTURACIÓN

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)





Los proponentes deberán tener en cuenta para su cálculo de costos y para su logística de facturación y entrega, que ellos deberán hacerse, conforme a las cantidades y especificaciones solicitadas por cada una de las unidades o el área de alimentación dispuesta por la ESE y su supervisor.

Las facturas deberán ser radicadas en físico en original y copia con la supervisión del contrato. (No se aceptarán ENTREGAS INCOMPLETAS no autorizados por la supervisión del contrato).

El proponente deberá junto con cada despacho **adjuntar factura en original y copia.**

### 23. SUPERVISION

La supervisión será la intermediaria entre la entidad y el contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

La supervisión del contrato **estará designada por la gerencia** de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, de conformidad con lo indicado en el artículo 48 del Acuerdo No. 100.10.03.011 del 4 de septiembre de 2024.

Serán entre otras las funciones a ejercer por la supervisión y/o apoyo a la supervisión del contrato, esta última, si así se considera necesario:

#### ETAPA PRECONTRACTUAL

##### Funciones Administrativa:

1. Acopiar la documentación producida en la etapa precontractual que se requiera a fin de contar con el máximo de información sobre el origen del contrato.
2. Realizar estudios previos de acuerdo con las necesidades del servicio, el formato y las condiciones a plasmar en el contrato.
3. Verificar que existan los permisos y licencias necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Garantizar el estudio de mercado con los soportes de este, en aquellos casos en que así lo exija el estatuto y manual de contratación de la ESE.

#### ETAPA CONTRACTUAL

##### Funciones Técnicas:

1. Verificar y aprobar la localización de los trabajos y de sus condiciones técnicas para iniciar y desarrollar el contrato, igualmente constatar - según el caso - la existencia de planos, diseños, licencias, autorizaciones, estudios, cálculos, especificaciones y demás aspectos técnicos que estime necesarias para suscribir el acta de iniciación y la ejecución del objeto pactado.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

2. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
3. Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir de manera justificada su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario.
4. Estudiar y decidir los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerirlas deberá solicitar los ajustes a los contratos, aportando la documentación requerida para el efecto, solicitando la aprobación del mismo por parte de gerencia.
5. Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto y recomendar los ajustes a que haya lugar.
6. Velar y verificar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, servicios, insumos y productos; ordenar y supervisar los ensayos o pruebas necesarias para el control de estos.
7. Realizar las justificaciones técnicas o económicas a que haya lugar y que se requieran durante las etapas contractuales y pos contractual o en los requerimientos que para el efecto formule la dependencia interesada.
8. Velar por el cumplimiento de las normas, especificaciones técnicas y procedimientos previstos para la ejecución de las actividades contractuales y post-contractuales.
9. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato.
10. Verificar las entregas de los bienes o la prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en los contratos correspondientes, dejando la constancia y justificación escrita respectiva.
11. Proyectar las respuestas a los informes presentados o a las preguntas formuladas por los organismos de control del Estado o por cualquier autoridad o particular facultado para ello, y someterlos a la aprobación de la Gerencia.
12. Abrir y llevar el libro o carpeta para registrar en él las novedades, órdenes e instrucciones impartidas durante la ejecución del contrato.
13. Llevar a cabo las demás actividades técnicas conducentes al desarrollo del objeto contractual, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
14. Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
15. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
16. Verificar que las solicitudes del contratista estén debidamente justificadas.
17. Revisar que la entidad estatal cumpla con los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso.
18. solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción.

**Funciones Administrativas:**

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato.
2. Advertir oportunamente los riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato y tomar las medidas necesarias para mitigarlo de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación del riesgo y el manejo dado a ellos en los documentos del proceso.
3. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.
4. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.
5. Establecer mecanismos ágiles y eficientes para el desarrollo de la supervisión o interventoría a su cargo.
6. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el contratista durante la ejecución del contrato, de tal forma que la ESE intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.
7. Organizar la información y documentos generados durante la ejecución del contrato, manteniéndolos a disposición de los interesados y enviar, una vez se produzca, al área de contratación para su archivo correspondiente en la carpeta contractual.
8. Coordinar con las dependencias de la ESE, que tengan relación con la ejecución del contrato, para que éstas cumplan con sus obligaciones.
9. Definir los cronogramas que se seguirán durante el trámite de las etapas contractual y post-contractual.
10. Integrar los comités a que haya lugar y participar de manera activa y responsable en su funcionamiento, dejando constancia de las diferentes reuniones que se celebren y decisiones que se adopten.
11. Atender, tramitar o resolver toda consulta que eleve el contratista, procurando soluciones ágiles y oportunas a los inconvenientes generados durante la ejecución del contrato.
12. Presentar los informes de cumplimiento del contrato (informe de supervisión y certificación de seguimiento y ejecución de este, de manera mensual) con destino a la carpeta del contrato que reposa en la entidad.
13. Entregar información a la ESE, de posibles incumplimientos del proveedor o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. Los cuales también reposaran en la carpeta contractual.
14. Tramitar las solicitudes de ingreso del personal y equipos del contratista o de personas externas a las áreas de influencia del contrato.
15. Procurar que por causas atribuibles a la E.S.E. no sobrevenga mayor onerosidad, es decir, no se rompa el equilibrio financiero del contrato.
16. Programar y coordinar con el contratista y con quien considere necesario, reuniones periódicas para analizar el estado de ejecución y avance del contrato.
17. Exigir el cumplimiento de las normas de seguridad, higiene, planes de contingencia, salud ocupacional y ambiental que sean aplicables.
18. Verificar la entrega de bienes de los que se haya solicitado su préstamo, para la prestación del servicio con el área de almacenamiento.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

19. Proyectar la correspondencia que resulte conveniente habida consideración a los requerimientos del servicio y el debido cumplimiento de las obligaciones.
20. Verificar que las facturas o cuentas de cobro se presenten de manera mensual junto con la planilla de pago de seguridad social del mes correspondiente, teniendo en cuenta que se cancele el valor según lo indicado en normatividad vigente y la fecha en que por disposición legal debe efectuarlo.
21. Requerir del contratista la presentación de informe mensual de actividades si así quedó establecido en el contrato y si durante el mes se requirió de la ejecución de actividades por parte del contratista.
22. Realizar seguimiento a la ejecución del contrato.
23. Recepcionar correspondencia del contratista y hacer las observaciones que estime convenientes a la gerencia de la ESE, para su respuesta
24. Exigir el cumplimiento de los plazos del contrato y de los cronogramas previstos en el mismo.
25. Requerir oportunamente al contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados, documentando cada actuación realizada.
26. Identificar las necesidades de cambio o ajuste y viabilizar su trámite.
27. Realizar las recomendaciones a la Gerencia de la ESE, de la suscripción de adicionales o modificatorios, para lo cual se deberá realizar la justificación correspondiente.
28. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos técnicos o jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Gerencia y/o asesora jurídica, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
29. Manejar la relación con el proveedor o contratista.
30. Administrar e intentar solucionar las controversias entre las partes.
31. Organizar y administrar el recibo de bienes, obras o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los documentos del proceso.
32. Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la entidad estatal y actuar en consecuencia de acuerdo a lo establecido en el contrato.
33. Aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes y servicio de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso.
34. Revisar que el expediente electrónico y físico del contrato este completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normatividad aplicable.
35. Solicitar y presentar informes sobre el estado de ejecución y avance de la ejecución contractual, con la periodicidad que se requiera, atendiendo el objeto y naturaleza de los mismos y un informe final de su ejecución.
36. Realizar planes de mejoramiento oportunamente ante un posible incumplimiento por parte del contratista.
37. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta administración del contrato.
38. Cuando así se requiera, deberá solicitar la asesoría jurídica, en el trámite a seguir, de manera tal que se garantice en cada una de las actuaciones, el debido proceso y del derecho de defensa al contratista.

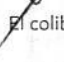
El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

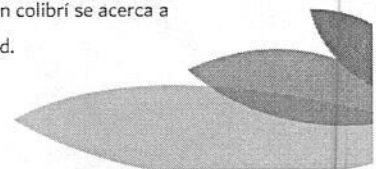


### Funciones Legales:

1. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se otorguen las garantías exigidas y velar por que estas permanezcan vigentes según lo pactado, sean entregadas en el término definido de acuerdo con lo establecido en la cláusula contractual respectiva
2. Una vez suscrito el contrato, verificar y exigir que se realice el pago de los impuestos y tributos nacionales, departamentales o municipales a que haya lugar, evidencia que debe allegarse como soporte a la carpeta contractual.
3. Promover el oportuno ejercicio de las facultades y prerrogativas extraordinarias y mecanismos de apremio previstas en la ley.
4. Según el caso, verificar que los subcontratos estén debidamente aprobados.
5. Emitir concepto sobre la viabilidad de suscribir adiciones o modificaciones a los contratos y que las mismas estén debidamente soportadas.
6. Velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales que se generen con relación al contrato suscrito.
7. Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el contratista y hacer las recomendaciones a que haya lugar.
8. Garantizar que todas las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, de recibo final y liquidación estén oportunamente suscritas por todas las partes intervinientes en las mismas.
9. Verificar que el contratista suscriba y allegue al contrato las pólizas establecidas en el mismo, en un término no mayor a tres días, siguientes a su suscripción.
10. Coordinar con el área jurídica la revisión y aprobación de las garantías.
11. Preparar en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato o proyectar dicha liquidación unilateral cuando las condiciones así lo ameriten.
12. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación, remitir el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquida unilateral del contrato si así se requiere.
13. Velar por el oportuno trámite de las solicitudes y peticiones que hagan los particulares o las autoridades en relación con el desarrollo del contrato.
14. Verificar que la ejecución contractual se desarrolle dentro del plazo o vigencia del contrato, y de acuerdo con los valores establecidos.
15. Informar oportunamente la ocurrencia de cualquier hecho que pueda dar origen a la toma de acciones de tipo contractual y/o aplicación de sanciones y, en general, al inicio y desarrollo de las actividades judiciales o extrajudiciales respectivas.
16. Informar a la E.S.E. las circunstancias y hechos que considere afectan la conducta transparente y ética de los servidores públicos y contratistas.

### ETAPA POSTCONTRACTUAL

 El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.





### Funciones Legales:

1. Preparar y suscribir en conjunto con el contratista el acta de liquidación del contrato.
2. En caso de no concurrir el contratista para la firma del acta de liquidación bilateral, dentro del término de 4 meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución del contrato, remitirle el proyecto de acta a la dirección o correo electrónico que repose en la carpeta contractual, lo cual de ser necesario deberá realizar en dos oportunidades, de manera tal que dichos soportes amparen la liquidación unilateral del contrato si así se requiere.
3. Remitir las evidencias de notificación para que desde el área de contratación se proyecte el acta de liquidación unilateral correspondiente a través de acto administrativo que deberá ser firmado por la gerencia.
4. Para el proceso de liquidación del contrato, y si así lo requiere, deberá asesorarse con la contadora de la institución.

**PARGRAFO:** Las funciones a ejercerse por parte de la interventoría, deberán definirse en el estudio previo y la minuta contractual, acorde con el objeto del contrato que va a ser supervisado por esta.

### 24. TIPIFICACION DE RIESGOS

Se identifican dentro del presente proceso de contratación los siguientes riesgos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, como en cualquier negocio, la propuesta presentada por quien decida participar en la contratación del objeto debe estar precedida de un análisis sobre las posibilidades de riesgos involucrados, teniendo en cuenta para el efecto que la existencia de riesgos es connatural al negocio, para lo cual es necesario tener claro el concepto de riesgos, como aquel daño potencial que puede surgir por un suceso presente o futuro y puede generarse en el desarrollo de un contrato en cualquiera de sus etapas, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, como también es la probabilidad de que un resultado esperado no ocurra, en el periodo de tiempo de ejecución del contrato y con las obligaciones del mismo.

N°	Clase	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	¿A quién se le asigna?	Monitoreo y revisión	
									¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Regulatorio	La definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo y aprobación de este por parte de la Subdirección que genera la necesidad	2	2	4	Entidad	Revisión y verificación que de los Estudios previos cumplan con el principio de legalidad	Cada vez que se proyecta un estudio previo

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

			selección aplicable.							
2	General	Regulatorio	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el proceso de contratación y no es posible encontrar proponentes	Falta de oferentes que puedan generar peticiones	1	1	2	ENTIDAD	El cumplimiento de los requisitos habilitantes para cada proceso de contratación.	Cada vez que se proyecte el estudio previo y sus necesidades.
3	General	Económico	El valor del contrato no corresponda a los precios del mercado ó El estudio de mercado no permite identificar los precios establecidos para la prestación del servicio	Ausencia de oferentes y declaración de desierto del proceso.	2	2	4	ENTIDAD	Cada vez que se proyecte el estudio previo.	Cada vez que se proyecte el estudio previo.
4	Específico	Operacional	No suscripción del contrato	Retraso en la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2	ENTIDAD	Seguimiento a procesos de reclamo de garantía de seriedad y/o revisión adjudicación al proponente del segundo lugar	Inmediato
5	Específico	Económico	Mayores costos y plazos	Riesgo de colusión o de ofertas artificialmente bajas	1	1	2	ENTIDAD	La entidad mitiga mediante la inclusión de cláusulas que permitan sancionar las conductas violatorias de libre competencia.	Cada vez que se proyecte un estudio previo para seleccionar un contratista
6	General	Operacional	No se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato; y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad por la no presentación de las garantías en los plazos establecidos.	3	5	8	Contratista	Exigir con la póliza de seriedad de la oferta, si hay lugar, el cubrimiento de la suscripción y presentación de las garantías en los plazos establecidos.  Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los trámites de legalización.	Plazo establecido dentro del cronograma para la presentación de las pólizas.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

									Requerimiento al contratista con el fin que aporte la garantía	
7	General	Operacional/Tecnológica	No publicación de los documentos del proceso de contratación y/o publicación de los documentos del proceso de manera extemporánea o fuera de los plazos establecidos.	Incumplimiento de las normas de publicidad y transparencia establecidas en la Ley	3	2	5	Entidad	Cumplir el cronograma del proceso y publicar todos los documentos del proceso dentro del plazo establecido por la Ley.	Dentro de los tres (3) días siguientes a la expedición del documento.
8	General	Operacional	Incumplimiento total o parcial por el contratista en cantidades y calidades de los servicios contratado	Problemas de incumplimiento en el contrato	3	4	7	Contratista	informes de supervisión	cada mes
9	General	Económico	Expedición de normas tributarias o cargas fiscales que afecten el equilibrio económico del contrato.	Generar carga económica adicional al contratista que afecte la ejecución del contrato	1	2	3	Gobierno	establecer condiciones claras al contrato	durante el proceso
10	Específico	Económico	Comportamiento mercado al presentar variaciones inesperadas como las fluctuaciones de las tasas de cambio del dólar.	En el evento que se suministren productos importados y se llegara a presentar situaciones económicas que afecten la ejecución del contrato.	1	3	4	Contratista	Establecer en los documentos previos a la contratación, la posible ocurrencia de sucesos imprevistos ajenos a la voluntad de las partes.	Durante el proceso.
11	General	Económico	Deficiencia en la calidad de los productos objeto del contrato	Retrasos en el cumplimiento de las condiciones pactadas	4	4	8	Contratista	informes de supervisión	cada mes
12	General	Económico	Variación en el mercado de los precios de los servicios adquiridos	Aumento de los precios que afecten la ejecución contractual	1	2	3	Contratista	informes de supervisión	cada mes
13	General	Económico	En contratos a precio global, sobrecostos por falta de planeación en la oferta económica presentada	Afectación a las condiciones económicas del contrato (sobrecostos)	1	1	2	ENTIDAD	Identificar a tiempo factores que puedan afectar el objeto del contrato	cada mes

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

14	General	Operacional	Incumplimiento con la liquidación de los contratos	a) Incumplimiento al artículo 60 de la ley 80 de 1993 que trata sobre la liquidación de los contratos estatales. b) Los funcionarios responsables incurrirán en sanciones de tipo disciplinario y penal.	3	3	6	Contratista y CRIB	Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes.	Una vez cumplidos los cuatro meses a la liquidación del contrato	
PROMEDIO DEL RIESGO								4.2	(Bajo- 2,3 y 4) (Medio - 5) (Alto- 6 y 7) (Extremo - 8,9,10)		

## 25. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Según lo establecido en el artículo 14, numeral 2, y artículo 15,16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993, en el ejercicio de las facultades que se han otorgado a las entidades que se rigen por este estatuto de contratación pública, se pactarán las siguientes cláusulas o disposiciones contractuales excepcionales al derecho común, así:

1. Terminación, interpretación, y modificaciones unilaterales si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15, 16 y 17 del Estatuto de la Contratación Pública.
2. Caducidad del contrato, siempre y cuando se den las situaciones previstas en el artículo 18 del ibidem.

La Entidad se encuentra obligada al respeto de las garantías establecidas en el artículo 29 constitucional, siguientes los diferentes procedimientos establecidos en la norma, y dado aplicación a lo consignado en el Art. 77 de la Ley 80 de 1993, y los trámites consagrados en la Ley 1437 de 2011 como norma supletoria.

## 26. INVITACIÓN A VEEDURIAS

La ESE CRIB invita a las Veedurías Ciudadanas establecidas por la ley para que desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y pos-contractual de este proceso que tiene por Objeto el: **SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA LOS USUARIOS HOSPITALIZADOS**, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias, caso en el cual se le suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten.

Esta convocatoria se publica en la página web de la entidad y en el SECOP II a partir del inicio de este proceso y hasta su culminación. Con este fin, podrán presenta observaciones al presente proceso en el correo electrónico [info@cribsaludmental.gov.co](mailto:info@cribsaludmental.gov.co), o en la ventanilla única de correspondencia de la ESE según cronograma establecido en el **No. 4** del presente.

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.



**E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN  
INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB**

Código: A-GIC-F-01

## 27. INQUIETUDES

Cualquier inquietud o información respecto a la presente convocatoria, será resuelta en el en el correo electrónico [contratacion@cribsaludmental.gov.co](mailto:contratacion@cribsaludmental.gov.co).

**DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ**  
Gerente

ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá

Proyectó: Leidy Lucila Martínez Torres  
P.E – EST Gestión Jurídica Y De Contratación

Glenda Milena Rincón Belle  
Subgerente Administrativa y Financiera

El colibrí representa esperanza, resiliencia y capacidad de superar desafíos con determinación, se dice que cuando un colibrí se acerca a una persona, es porque esta persona necesita sanar. Representan alegría, sanación y adaptabilidad.

[www.cribsaludmental.gov.co](http://www.cribsaludmental.gov.co)

